



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16135/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para dictar el "Taller de Producción de Textos" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseño Gráfico (optativa), a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

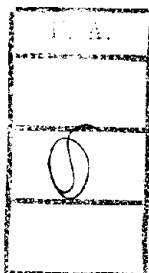
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA (Legajo N° 15.013), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para dictar el "Taller de Producción de Textos" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseño Gráfico (Optativa), consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Señor Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 252



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c.c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO